

INFORME SECRETARIAL. Salamina Magdalena, 20 de febrero de 2024. Al despacho del señor Juez demanda verbal de pertenencia, la cual fue inadmitida sin que a la fecha la parte demandante hubiere subsanado. Sírvasse proveer.

EDUARDO E. RODRIGUEZ
Secretario



**Juzgado Promiscuo Municipal
Salamina- Magdalena**

Salamina, Magdalena, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de Proceso: Verbal – Pertenencia	
Radicado:	2023-00106
Demandante:	José Javier Mercado Cantillo
Demandada:	Sixta Tulia Castro Cantillo y personas indeterminadas

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, el despacho procederá de conformidad con lo establecido el inciso 1º del numeral 7º del artículo 90 del Código General del Proceso, toda vez que, la extrema activa, no cumplió con los requerimientos realizados en auto de fecha 19 de diciembre de 2023, en el que se establecieron ciertas falencias que debía subsanar de la demanda, sin que a la fecha se haya obtenido subsanación de su parte.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda verbal de pertenencia por Prescripción Ordinaria de Dominio promovida por José Javier Mercado Cantillo contra la señora Sixta Tulia Castro Cantillo y personas indeterminadas, por lo indicado anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO
Juez